



#CAMPAÑATRAIDORESALAPATRIA

# Sheinbaum defiende su postura

## INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN A LA SANCIÓN DEL TEPJF



DECLARÓ EXISTENTE LA VIOLENCIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LEGISLADORES.

IMPUGNACIÓN

POR MISAEL ZAVALA  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y la bancada de Morena en la Cámara de Diputados mantienen una férrea defensa en tribunales por la campaña "traidores a la patria", dirigida a diputados federales de oposición que votaron en contra de la Reforma Eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador.

A través de su representante, Adrián Chávez Dozal, Sheinbaum interpuso un recurso de revisión ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para echar abajo una sanción que le habían im-

### EL PASADO

### ACUSACIÓN

EL TEPJF RATIFICÓ QUE AMLO INCURRIÓ EN CALUMNIAS VS. OPOSICIÓN.

### SUMAN

EN LA MISMA ACUSACIÓN SE INCLUYE A INTEGRANTES DE MORENA.

### SIN APOYO

CALIFICAN A LOS OPOSITORES COMO TRAIADORES A LA PATRIA.

EN APOYO

**30**

LEGISLADORES MORENISTAS FIRMARON IMPUGNACIÓN.

2

JUICIOS DE DEFENSA HAY EN PUERTA.

puesto por violencia política e institucional por la campaña "traidores a la patria".

"Acto impugnado donde se declaró existente la violencia política e institucional en contra de diversas personas legisladoras que votaron en contra de la reforma energética propuesta por el Presidente de México, al llamarles traidores a la patria", indica el escrito de la jefa de Gobierno capitalino.

El documento fue turnado al magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, por tratarse de un medio de impugnación vinculado con el expediente SUP-REP-7/2023, turnado a la misma ponencia.

El coordinador de Morena en San Lázaro, Ignacio Mier, también interpuso un juicio de revisión del procedimiento especial sancionador para echar abajo la resolución de violencia política en razón de género contra el presidente López Obrador. El expediente también fue turnado a Reyes Rodríguez. «



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

BOLETÍN DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-10222

RECURSOS: MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO

ALCOGIDAS RESPONSABLES: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós. En la ciudad de Querétaro, Reyes Toluqueño Montañez, presidente de esta Sala Superior, con su apoderado.

Representante	Acto
Moisés Ignacio Mier Velazco	Interpone recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-10222, en cumplimiento a la diversa emitida por esta Sala Superior en el recurso SUP-REP-778/2022, que entre otras cuestiones, declaró existente la violencia política e institucional en contra de diversas personas legisladoras que votaron en contra de la reforma energética propuesta por el presidente de México, al llamarlos "traidores a la patria".

Con fundamento en los artículos 170, fracciones IV y V, y 3000, IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 14, fracción II, del Reglamento Interno de esta Sala Superior, y 170, fracción II, del Reglamento Interno de esta Sala Superior, se acordó:

**RESOLUCIÓN:** Se aprobó el acuerdo. Con el documento que acompaña esta resolución, se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

BOLETÍN DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-10222

RECURSOS: ADRIÁN CHÁVEZ DOZAL, EDUARDO DE OTEYZZA DOMÍNGUEZ, ROSARIO DE CLAUDIA SHEINBAUM Pardo

AUTORIDAD RESPONSABLES: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós. En la ciudad de Querétaro, Reyes Toluqueño Montañez, presidente de esta Sala Superior, con su apoderado.

Representante	Acto
Adrián Chávez Dozal	Interpone recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-10222, en cumplimiento a la diversa emitida por esta Sala Superior en el recurso SUP-REP-778/2022, que entre otras cuestiones, declaró existente la violencia política e institucional en contra de diversas personas legisladoras que votaron en contra de la reforma energética propuesta por el presidente de México, al llamarlos "traidores a la patria".

Con fundamento en los artículos 170, fracciones IV y V, y 3000, IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 14, fracción II, del Reglamento Interno de esta Sala Superior, y 170, fracción II, del Reglamento Interno de esta Sala Superior, se acordó:

**RESOLUCIÓN:** Se aprobó el acuerdo. Con el documento que acompaña esta resolución, se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

**Integración del expediente.** Con la documentación de origen y los documentos de copia que se adjuntan, se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

Se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

**Integración del expediente.** Con la documentación de origen y los documentos de copia que se adjuntan, se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

Se ordena a los magistrados de esta Sala Superior que:

la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral notifica el acuerdo dictado por su magistrado presidente en el procedimiento SRE-PSC-148/2022, por el que ordenó remitir electrónicamente a esta Sala Superior, entre otra documentación, el escrito mediante el cual Moisés Ignacio Mier Velazco, interpone recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

procedimiento especial sancionador SRE-PSC-148/2022, en cumplimiento a la diversa emitida por esta Sala Superior en el recurso SUP-REP-778/2022, que entre otras cuestiones, declaró existente la violencia política e institucional en contra de diversas personas legisladoras que votaron en contra de la reforma energética propuesta por el presidente de México, al llamarlos "traidores a la patria".

PSC-148/2022, en cumplimiento a la diversa emitida por esta Sala Superior en el recurso SUP-REP-778/2022 que, entre otras cuestiones, declaró existente la violencia política e institucional en contra de diversas personas legisladoras que votaron en contra de la reforma energética propuesta por el presidenta de México, al llamarles "traidores a la patria".

**TOMAN MEDIDAS**

TANTO LA JEFA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, COMO EL LEGISLADOR IGNACIO MIER, INTERPUSIERON RECURSOS DE REVISIÓN A SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL.